



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	15

SEGUNDA PARTE

21 de enero de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Administración Pública Centralizada, así como de las entidades paramunicipales JUMAPAA, SMDIF e IMCA del Municipio de Acámbaro, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026..... 4

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato..... 6

MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

PROGRAMA Municipal en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato..... 8

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2026, del Instituto Municipal de la Vivienda de Moroleón, Guanajuato..... 46

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, para el Patronato de la Feria de Moroleón, Guanajuato..... 48

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal de la Administración Pública Municipal Centralizada de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026..... 49

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Casa de la Cultura "Profesor Antonio Llamas Álvarez" del Municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026..... 81

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, (UT)..... 85

MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento del Municipio de San José de Iturbide, Guanajuato, mediante el cual se aprueba la desafectación del patrimonio municipal y posterior donación a favor de la Asociación Religiosa Parroquia de San José, San José Iturbide, Guanajuato, A.R., del predio que actualmente ocupa la Capilla de la Comunidad la Venta, ubicado en calle Jacarandas número 25, con una superficie de 1,100.55 m²..... 88

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez Presidenta Municipal de Guanajuato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción I, y 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 25, fracción I, inciso b), y IV, incisos a) y b), 267, 268, 269, 270, y 284, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, 1, fracciones I y III, 24 Y 36, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en la Sesión Ordinaria número 31, celebrada el 11 de diciembre de 2025, específicamente en el punto 11 del orden del día, de conformidad con el ingreso estimado para el ejercicio fiscal del año 2026, aprobó el Presupuesto de Egresos 2026, para el Municipio de Guanajuato, que comprende las previsiones del gasto público del Ayuntamiento, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, al tenor del siguiente:

Acuerdo Municipal:

Único: Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para el Municipio de Guanajuato, de conformidad con el clasificador siguiente:

 MUNICIPIO DE GUANAJUATO	
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
INGRESOS:	
Impuestos	\$ 146,339,476.00
Derechos	126,044,058.00
Productos	14,220,957.00
Aprovechamientos	18,690,992.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	699,202,892.96
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	8,808,152.80
TOTAL INGRESOS	\$ 1,013,306,528.76
EGRESOS:	
Servicios personales	\$ 586,005,308.65
Materiales y suministros	81,116,525.00
Servicios generales	159,052,781.93

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	99,173,618.62
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,700,000.00
Inversión pública	52,608,294.56
Inversiones financieras y otras provisiones	1,900,000.00
Participaciones y aportaciones	22,750,000.00
Deuda pública	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,013,306,528.76

Transitorios:

Artículo Primero: El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional al de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

Artículo Tercero: La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Decreto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos, que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo medios electrónicos.

Artículo Cuarto: El municipio de Guanajuato, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del Presente Presupuesto de Egresos, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Presupuesto de Egresos, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Con fundamento en los artículos 26, fracciones I y VII, y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se Promulga y ordena la publicación del presente acuerdo municipal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la Presidencia Municipal de Guanajuato, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.

Doctor Daniel Federico Chowell Arenas,
Secretario del H. Ayuntamiento

